

BUFETE GABRIEL RUIZ

AVDA. MAISONNAVE 30- 3ºB
03003- ALICANTE

TELF. 965986310
FAX: 965926943
E-MAIL: jtorralba@gabrielruiz.com

CIRCULAR INFORMATIVA 22 DE FEBRERO DE 2019

Le comunicamos las disposiciones de mayor interés publicadas. De estar interesado en el texto íntegro de alguna de dichas disposiciones nos lo puede comunicar e inmediatamente se la remitiríamos.

DISPOSICIONES EN MATERIA LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

-Resolución de 6 de febrero de 2019, de la Dirección General de Trabajo, Sentencia y Auto de aclaración de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, relativos al Convenio colectivo estatal del sector de industrias de turrónes y mazapanes. 99005165011981.

DISPOSICIONES GENERALES

-Ley 1/2019, de 20 de febrero, de Secretos Empresariales.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

-RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2019, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial, por la que se convoca la concesión de ayudas reembolsables para la puesta en marcha de los planes de promoción internacional de las pymes de la Comunitat Valenciana para el ejercicio 2019.

NOTICIAS DE INTERÉS

-El Gobierno aprobará el subsidio para los desempleados mayores de 52 años y de larga duración y la cotización a la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de personas dependientes, pese a que no han salido adelante los Presupuestos Generales del Estado (PGE). Además, y aunque esto no ha sido anunciado por el presidente, el Gobierno también planea revertir aspectos de la reforma laboral de 2012 vía Real Decreto Ley antes de las elecciones generales, así como sacar adelante otros cambios en materia laboral como la ampliación del permiso de paternidad o el establecimiento de un control de la jornada en las empresas.

-El Ministerio de Fomento prevé poner en marcha el próximo 1 de marzo el registro 'online' al que los vehículos de alquiler con conductor (VTC), los que dan servicio a plataformas como Uber y Cabify, estarán obligados a notificar todos los trayectos de transporte que realicen, según informaron en fuentes oficiales. Con este registro, Fomento busca garantizar que los servicios de las VTC cumplen con los requisitos que tienen fijados por ley, esto es, que son contratados previamente y no recogen a pasajeros en la vía pública o en grandes recintos como estaciones, aeropuertos, estadios o estaciones. Además, también vigilará que este tipo de transporte cumple con el porcentaje de viajes que pueden realizar fuera de la comunidad autónoma en la que ha obtenido su licencia. No obstante, el registro, que durante este mes de febrero está en pruebas, tendrá una labor sólo informativa durante los dos primeros meses.

-Aprobada una revisión profunda de la normativa reguladora del transporte terrestre, materializando una apuesta decidida por la simplificación de trámites administrativos, la digitalización del sector y la administración electrónica. El Real Decreto que modifica el Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres (ROTT) y otras normas relacionadas estipula la desaparición de la tarjeta de transporte física y se refuerza el papel del Registro de Empresas y Actividades de Transporte, con objeto de evitar duplicidades de trámites administrativos y reducir la documentación que las empresas de transporte tienen que aportar. Otras mejoras relevantes son la implantación de sistemas electrónicos para la obtención de los certificados de competencia profesional y la digitalización de las reclamaciones de los usuarios de los servicios de transporte por autobús. Ambas tienen por objeto agilizar su tramitación y dar una respuesta más rápida a las demandas de los ciudadanos.

-El Plan Director por un Trabajo Digno convierte en indefinidos 61.445 contratos temporales en sus primeros meses de aplicación. Según el balance presentado, la ejecución de ambos planes ha dado como resultado, de agosto a diciembre de 2018, la conversión de 61.445 contratos temporales en

indefinidos, lo que representa el 76,3% de los trabajadores. Además, se ha incrementado la jornada de 8.824 personas trabajadoras con contrato a tiempo parcial, lo que supone un 17,5% de los afectados por el Plan de choque contra el uso irregular de la contratación a tiempo parcial. Además de los Planes de Choque, destacan los resultados de la actuación de la Inspección de Trabajo en la lucha contra la utilización fraudulenta de la contratación temporal. Así, en el año 2018, y al margen de los resultados obtenidos como consecuencia de la puesta en marcha del Plan Director, se han transformado en indefinidos 132.501 contratos temporales irregulares, 39.576 más que en el año 2017 (42,58% más) y 50.229 más respecto a 2016 (37,90% más).

-Los Ayuntamientos tienen prohibido conceder autorizaciones de instalación de terrazas en aceras de establecimientos de hostelería pegadas a las fachadas de las viviendas, incluso en calles peatonales.

Violan el derecho fundamental de los peatones, sobre todo de los invidentes. Así lo establece el Tribunal Supremo en una sentencia, de 11 de febrero de 2019, que determina que la circunstancia de que se atribuya en la ordenanza municipal a los servicios técnicos la decisión de la instalación en aceras de terrazas en posición interior o exterior, en calles peatonales o de acceso rodado restringido o en la que se atribuya también a dichos servicios la decisión del modelo de terraza, si están pegadas a las fachadas, infringen la normativa estatal y que por ello deben anularse.

-El TS rechaza reducir la indemnización de un trabajador con una enfermedad profesional en los pulmones debido al amianto por el hecho de ser fumador.

El Supremo asegura que el tabaquismo del empleado no reduce la indemnización a cargo de la empresa por falta de medidas preventivas para evitar esta enfermedad. "Lo determinante y excluyente en este caso es que se trata de una contingencia profesional constatada, que, por sí sola, posee la suficiente entidad para generar la incapacidad laboral del trabajador e incluso su muerte, a partir de lo cual resulta irrelevante que fuera asimismo fumador", apunta la sentencia, de 18 de diciembre de 2018.

-Solo se aprobarán medidas que tengan coste cero o para las que haya prevista una contrapartida en ingresos.

Aunque el Gobierno tiene la intención de rescatar medidas incluidas en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado mediante la aprobación de reales decretos ley antes de las elecciones del 28 de abril, será el Ministerio de Hacienda el que decida cuáles se aprobarán y se pondrán en marcha y cuáles no. Sanidad pide que la supresión del copago farmacéutico se tramite como RDL. Sin embargo, Hacienda todavía no ha dado su brazo a torcer al respecto.

-El TSJ de Cataluña ha dictaminado que aunque Hacienda no tenga la obligación de remitir un correo electrónico al contribuyente advirtiéndole de que hay una notificación tributaria pendiente de revisión en el DEH, el

hecho de que haya venido enviándolo con regularidad en ocasiones anteriores sí le compromete a seguir haciéndolo en virtud del “principio de confianza legítima”, que también defiende el Constitucional. “Esa confianza legítima motivó que el obligado no entrara en su buzón electrónico, a la vista de que no había recibido un aviso en su dirección de correo, como siempre había ocurrido hasta ese momento. Es decir, era una actitud esperable en el obligado tributario, sin que pueda tildarse de negligente la falta de acceso a su buzón”. El fallo versa sobre la Dirección Electrónica Habilitada (DEH), que es de obligado uso para determinados colectivos, fundamentalmente empresas.

-Existe un debate generalizado sobre la naturaleza de las relaciones contractuales de los colaboradores de plataformas digitales. Es posible diferenciar formas de trabajo autónomo, formas de trabajo asalariado tradicional y nuevas formas de trabajo dependiente. Diversos pronunciamientos de tribunales en EE.UU o en Reino Unido se inclinan por calificar la prestación de servicios como laboral. En Francia, por el contrario, la mayoría de los pronunciamientos en instancia se inclinan por la no laboralidad de la relación. En nuestro país, los escasos pronunciamientos de los juzgados de lo social son discrepantes al respecto. Enorme interés el pronunciamiento del Tribunal Supremo francés sobre la laboralidad de los riders de la plataforma Take Eat Easy, de 28 de noviembre de 2018, revocando la sentencia de la Corte de Apelación de París.

CONVENIOS COLECTIVOS Y TABLAS SALARIALES

-ESTATALES:

-Convenios colectivos de trabajo.- Resolución de 4 de febrero de 2019, Convenio colectivo del Grupo de empresas Mercadona, SA, y Forns Valencians Forva, SA, Unipersonal.

-Resolución de 11 de febrero de 2019, Acta del acuerdo relativo a las tablas salariales para el año 2019 del Convenio colectivo para la fabricación de conservas vegetales. 99001305011981.

-Resolución de 11 de febrero de 2019, revisión salarial para el año 2018 del Convenio Colectivo Nacional del ciclo de comercio de papel y artes gráficas. 99001105011981.

-Resolución de 11 de febrero de 2019, revisión salarial para el año 2019 del IV Convenio colectivo sectorial estatal de servicios externos auxiliares y atención al cliente en empresas de servicios ferroviarios. 99015485012007.

-Resolución de 11 de febrero de 2019, revisiones salariales para los años 2018 y 2019 del XXI Convenio colectivo de ámbito estatal para las industrias extractivas, industrias del vidrio, industrias cerámicas y para las del comercio exclusivista de los mismos materiales. 99002045011981.

-Resolución de 11 de febrero de 2019, tablas salariales para el año 2019 del IV Convenio colectivo estatal de instalaciones deportivas y gimnasios. 99015105012005.

Esta circular ha sido editada con el objeto de proporcionarle información sobre las materias contempladas en la misma. Su remisión no implica en ningún caso la asunción de responsabilidades por parte del despacho o de sus Letrados, por las pérdidas ocasionadas a las personas físicas o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación.

Le saluda atte.